

Administración del Mercado Eléctrico (ADME)

Estados contables

31 de diciembre de 2007

Contenido

Dictamen de los auditores independientes

Estados contables

Estado de situación patrimonial

Estado de resultados

Estado de evolución del patrimonio

Estado de origen y aplicación de fondos

Notas a los estados contables

Anexo - Cuadro de Bienes de uso - Amortizaciones

Abreviaturas

\$	- Pesos uruguayos
US\$	- Dólares estadounidenses
ADME	- Administración del Mercado Eléctrico
MIEM	- Ministerio de Industria, Energía y Minería
UTE	- Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas



Dictamen de los auditores independientes

Al señor Presidente y Directores de la
Administración del Mercado Eléctrico

Hemos auditado los estados contables de la Administración del Mercado Eléctrico (ADME) ("la Entidad"), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2007 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha, y sus notas que contienen un resumen de las políticas contables significativas aplicadas y otras notas explicativas, los cuales se incluyen adjuntos.

Responsabilidad de la Dirección sobre los estados contables

La Dirección de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados contables de acuerdo con normas contables adecuadas en el Uruguay y con la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República. Dicha responsabilidad incluye el diseño, implantación y mantenimiento de un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados contables que estén libres de errores significativos debido, ya sea, a fraude o a equivocaciones, la selección y aplicación de las políticas contables, y la realización de estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados contables con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestro examen de auditoría de acuerdo con normas internacionales de auditoría. Estas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables se encuentran libres de errores significativos.

Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre las cifras y revelaciones expuestas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados contables, debido ya sea a fraude o a equivocaciones. Al realizar dichas evaluaciones de riesgos, el auditor considera el sistema de control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables de la entidad con la finalidad de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría comprende asimismo la evaluación del grado de adecuación de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como la evaluación de la presentación general de los estados contables.

PricewaterhouseCoopers Ltda., Cerrito 461, Piso 1 – Tel: +598 2916 0463, Fax: +598 2916 0605
11.000 Montevideo, Uruguay, www.pwc.com/uy

© 2010 PricewaterhouseCoopers Ltda., PricewaterhouseCoopers, PricewaterhouseCoopers Professional Services Ltda., PricewaterhouseCoopers, Shaw, Faget & Asociados, y PricewaterhouseCoopers Software Ltda. Todos los derechos reservados. "PricewaterhouseCoopers" refiere a las firmas PricewaterhouseCoopers Ltda., PricewaterhouseCoopers, PricewaterhouseCoopers Professional Services Ltda., PricewaterhouseCoopers, Shaw, Faget & Asociados, y PricewaterhouseCoopers Software Ltda. o, según requiera el contexto, a la red de firmas miembro de PricewaterhouseCoopers o de cualquier otra firma miembro, cada una de las cuales es una entidad legal separada.



Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los referidos estados contables presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de la Administración del Mercado Eléctrico (ADME) al 31 de diciembre de 2007, los resultados de sus operaciones y los orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha de acuerdo con normas contables adecuadas en el Uruguay y con la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República.

Montevideo, Uruguay
1° de noviembre de 2010

PricewaterhouseCoopers

[Handwritten Signature]

OMAR E. CABRAL QUINTERO
CONTADOR PUBLICO
SOCIO
C.J.P.R.U. 44854

CAJA DE 18
JUBILACIONES Y PENSIONES DE
PROFESIONALES
UNIVERSITARIOS
\$500⁰⁰
PESOS URUGUAYOS
TIMBRE LEY 17.738

007994

CAJA DE 17
JUBILACIONES Y PENSIONES DE
PROFESIONALES
UNIVERSITARIOS
\$500⁰⁰
PESOS URUGUAYOS
TIMBRE LEY 17.738

007994

CAJA DE 6
JUBILACIONES Y PENSIONES DE
PROFESIONALES
UNIVERSITARIOS
\$200⁰⁰
PESOS URUGUAYOS
TIMBRE LEY 17.738

026988



ADMINISTRACION DEL MERCADO ELECTRICO

**ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007**
(Cifras expresadas en pesos uruguayos)

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
ACTIVO		
Activo corriente		
Disponibilidades		
Fondo fijo	2.000	2.321
Banco moneda nacional	538.880	358.748
Banco moneda extranjera	813	3.683
	<u>541.693</u>	<u>364.752</u>
Otros créditos		
Depositos en garantía	35.000	-
Adelantos por viáticos	-	373
	<u>35.000</u>	<u>373</u>
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	<u>576.693</u>	<u>365.125</u>
Activo no corriente		
Bienes de uso (Nota 2.7 y Anexo)	<u>1.783.183</u>	<u>2.747.775</u>
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	<u>1.783.183</u>	<u>2.747.775</u>
TOTAL ACTIVO	<u>2.359.876</u>	<u>3.112.900</u>

Las notas 1 a 9 y el anexo que se adjunta forman parte integral de los estados contables.



ADMINISTRACION DEL MERCADO ELECTRICO

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas comerciales		
Proveedores de plaza moneda extranjera	-	5.578
	<u>-</u>	<u>5.578</u>
Deudas diversas		
Anticipos de UTE (Notas 6 y 9)	541.693	365.218
Provisión aguinaldo	23.926	26.476
Provisión licencia	188.136	202.161
Provisión salario vacacional	150.878	146.585
IRPF a pagar	53.104	-
Acreedores por cargas sociales	83.692	120.430
Garantías por cumplimiento de contratos	35.000	23.214
Provisión cuentas a pagar	576.165	384.246
Otras deudas diversas	3.271	-
Provisión para litigios (Nota 8)	-	176.685
	<u>1.655.865</u>	<u>1.445.015</u>
TOTAL PASIVO CORRIENTE	<u>1.655.865</u>	<u>1.450.593</u>
TOTAL PASIVO	<u>1.655.865</u>	<u>1.450.593</u>
PATRIMONIO		
Aportes del Estado (Nota 5)	3.184.402	3.184.402
Ajustes al patrimonio	926.569	926.569
Resultados ejercicios anteriores	(2.448.664)	304.144
Resultado del ejercicio	<u>(958.296)</u>	<u>(2.752.808)</u>
TOTAL PATRIMONIO	<u>704.011</u>	<u>1.662.307</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>2.359.876</u>	<u>3.112.900</u>

Las notas 1 a 9 y el anexo que se adjunta forman parte integral de los estados contables.



ADMINISTRACION DEL MERCADO ELECTRICO

ESTADO DE RESULTADOS EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 (Cifras expresadas en pesos uruguayos)

Ingresos	2007	2006
Ingresos (Notas 6 y 9)	<u>6.256.719</u>	<u>5.580.544</u>
	6.256.719	5.580.544
Gastos de administración		
Retribuciones personales	(3.367.466)	(4.002.396)
Pagos a la seguridad social	(388.462)	(525.850)
Seguros	(43.672)	-
Alquileres de inmuebles	(624.397)	(618.773)
Gastos comunes	(278.196)	(283.590)
Tributos municipales	(29.274)	(36.566)
Consumo de energía eléctrica	(139.979)	(191.499)
Gastos de comunicaciones	(305.094)	(288.695)
Amortizaciones de bienes de uso	(964.592)	(1.599.566)
Honorarios profesionales	(388.974)	(207.376)
Honorarios auditoría	(237.000)	(240.826)
Consumos oficinas	(97.631)	(45.912)
Gastos de mantenimiento	(100.725)	(52.953)
Indemnización por despido	-	(176.685)
Eventos y publicidad	(159.808)	-
Gastos de representación	(12.761)	-
Otros gastos	<u>(32.724)</u>	<u>(8.315)</u>
	<u>(7.170.755)</u>	<u>(8.279.002)</u>
Resultados financieros		
Resultados por desvalorización monetaria	<u>(44.260)</u>	<u>(54.350)</u>
	<u>(44.260)</u>	<u>(54.350)</u>
Resultado del ejercicio	<u>(958.296)</u>	<u>(2.752.808)</u>

Las notas 1 a 9 y el anexo que se adjunta forman parte integral de los estados contables.

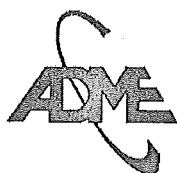


ADMINISTRACION DEL MERCADO ELECTRICO

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007 (cifras expresadas en pesos uruguayos)

	Capital integrado	Ajustes al patrimonio	Reservas	Resultados acumulados	Patrimonio total
SALDOS AL 1° DE ENERO DE 2006					
Aportes de propietarios					
Acciones en circulación	3.184.402	-	-	-	3.184.402
Ganancias retenidas					
Resultados no asignados	-	-	-	304.144	304.144
Reexpresiones contables	-	926.569	-	-	926.569
TOTAL SALDOS INICIALES	3.184.402	926.569	-	304.144	4.415.115
RESULTADO DEL EJERCICIO	-	-	-	(2.752.808)	(2.752.808)
SUBTOTAL	-	-	-	(2.752.808)	(2.752.808)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006					
Aportes de propietarios					
Acciones en circulación	3.184.402	-	-	-	3.184.402
Ganancias retenidas					
Resultados no asignados	-	-	-	(2.448.664)	(2.448.664)
Reexpresiones contables	-	926.569	-	-	926.569
TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006	3.184.402	926.569	-	(2.448.664)	1.662.307
RESULTADO DEL EJERCICIO	-	-	-	(958.296)	(958.296)
SUBTOTAL	-	-	-	(958.296)	(958.296)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007					
Aportes de propietarios					
Acciones en circulación	3.184.402	-	-	-	3.184.402
Ganancias retenidas					
Resultados no asignados	-	-	-	(3.406.960)	(3.406.960)
Reexpresiones contables	-	926.569	-	-	926.569
TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007	3.184.402	926.569	-	(3.406.960)	704.011

Las notas 1 a 9 y el anexo que se adjunta forman parte integral de los estados contables.




ADMINISTRACION DEL MERCADO ELECTRICO

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 (Cifras expresadas en pesos uruguayos)

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
1. Flujo de fondos de actividades operativas		
Resultado del ejercicio	(958.296)	(2.752.808)
Ajustes para conciliar el resultado contable con el flujo de caja proveniente de operaciones:		
Amortizaciones de activo fijo	964.592	1.599.566
Cambios en activos y pasivos		
(Incremento) / disminución de otros créditos	(34.627)	115.115
(Disminución) de deudas comerciales	(5.578)	(23.695)
Incremento de deudas diversas	210.850	390.339
	<u>170.645</u>	<u>481.759</u>
Fondos provenientes de / (aplicados a) actividades operativas	<u>176.941</u>	<u>(671.483)</u>
Incremento / (disminución) neto de fondos	176.941	(671.483)
Fondos al inicio del ejercicio	<u>364.752</u>	<u>1.036.235</u>
Fondos al cierre del ejercicio	<u>541.693</u>	<u>364.752</u>

Las notas 1 a 9 y el anexo que se adjunta forman parte integral de los estados contables.

INICIALADO PARA IDENTIFICACION

PRICEWATERHOUSECOOPERS 



**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007**

NOTA 1 - NATURALEZA JURIDICA Y CONTEXTO OPERACIONAL

La Administración del Mercado Eléctrico (ADME) es una persona pública no estatal, creada por la Ley No. 16.832 de fecha 17 de junio de 1997. Tal como se cita en su artículo 4º, su cometido expreso es administrar el Mercado Mayorista de Energía Eléctrica y operar y administrar el Despacho Nacional de Cargas.

La citada Ley ha sido reglamentada por el Poder Ejecutivo en su Decreto N° 276/02 de fecha 28 de junio de 2002, el cual establece el Reglamento General del Marco Regulatorio del Sistema Eléctrico Nacional, dando así a ADME la base jurídica a fin de que la misma se consolide y de esta forma comience a operar.

Con este marco jurídico ADME comenzó sus operaciones en el mes de mayo de 2003.

A la fecha de emisión de este informe la Entidad está operando y administrando el Despacho Nacional de Cargas, en el marco de un Contrato de Arrendamiento de Servicios firmado con UTE tal como lo establece la Ley N° 16.832 y fuera habilitado por el Poder Ejecutivo por Decreto N° 623/2008.

Por Decreto N° 395/2007, de fecha 24 de octubre de 2007, el Poder Ejecutivo habilitó la cancelación de obligaciones entre ADME y UTE por el período comprendido entre los años 2003 y 2006 por lo que ambas entidades suscribieron un acuerdo de cancelación.

Asimismo, por Decreto N° 123/2010 de fecha 15 de abril de 2010, el Poder Ejecutivo habilitó la cancelación de obligaciones entre ADME y UTE para los ejercicios 2007 y 2008 por lo que ambas entidades suscribieron un acuerdo de cancelación.

Los presentes estados contables han sido aprobados para su emisión por ADME con fecha 1º de noviembre de 2010.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los presentes estados contables se resumen seguidamente. Las mismas han sido aplicadas, salvo cuando se indica lo contrario, en forma consistente con relación al ejercicio anterior.

INICIALADO PARA IDENTIFICACION

PRICEWATERHOUSECOOPERS 



2.1 Bases de preparación

Los presentes estados contables han sido preparados de acuerdo con las normas contables adecuadas en el Uruguay (disposiciones establecidas en los Decretos 162/04, 222/04 y 90/05) y la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República.

Dicha Ordenanza establece que las normas contables que deben aplicarse para la formulación y presentación de los estados contables son, por orden de prioridad, las siguientes:

- las establecidas por dicha Ordenanza y las que se dicten en el futuro por el Tribunal de Cuentas de la República,
- el Decreto 103/91 del 27 de febrero de 1991 y
- las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).

Los estados contables fueron preparados en moneda nacional expresados en moneda de poder adquisitivo de cierre de ejercicio, aplicando a tales efectos la metodología establecida en la Norma Internacional de Contabilidad N° 29. El índice de ajuste utilizado fue el índice de precios al productor de productos nacionales (IPPN).

A los efectos de la presentación de información comparativa, los saldos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006, se encuentran reexpresados en moneda de poder adquisitivo uniforme del 31 de diciembre de 2007.

2.2 Moneda funcional y moneda de presentación de los estados contables

Los estados contables de ADME se preparan y se presentan en pesos uruguayos, que es a su vez la moneda funcional y la moneda de presentación de los estados contables de la Entidad.

2.3 Moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera (monedas diferentes a la moneda funcional) son valuados al tipo de cambio interbancario comprador billete de cierre del ejercicio (\$ 21,50 por dólar estadounidense al 31 de diciembre de 2007 y \$ 24,42 por dólar estadounidense al 31 de diciembre de 2006). Las diferencias de cambio son imputadas a resultados. Los saldos de activos y pasivos denominados en moneda extranjera al cierre del ejercicio se resumen en la Nota 4.

INICIALADO PARA IDENTIFICACION

PRICEWATERHOUSECOOPERS 



2.4 Créditos por ventas

Los créditos por ventas son reconocidos inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden a su costo amortizado aplicando el método del interés efectivo, menos una previsión por deterioro. Se contabiliza una previsión por deterioro en el valor de los créditos por ventas cuando existe evidencia objetiva que la Entidad no podrá cobrar todas las sumas adeudadas de acuerdo a los términos originalmente acordados para las cuentas por cobrar. El cargo por la previsión se reconoce en el estado de resultados.

2.5 Inversiones y préstamos y otras cuentas a cobrar

La Entidad clasifica sus inversiones en las siguientes categorías: inversiones negociables, préstamos y otras cuentas por cobrar, inversiones permanentes con tenencia hasta su vencimiento, y activos financieros disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito para el cual las inversiones fueron adquiridas. La Dirección determina la clasificación de sus inversiones al reconocerlas inicialmente y la reconsidera a cada fecha de cierre de cada ejercicio.

2.6 Deterioro en el valor de los activos

Los bienes de uso se someten a pruebas por deterioro de valor cada vez que ocurren hechos o cambios en las circunstancias que indiquen que su valor de libros pueda no ser recuperable. Cuando el valor de libros de un activo excede su valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro de valor. El valor recuperable es el mayor entre su valor razonable menos los costos de realización y su valor de uso.

2.7 Bienes de uso

Los bienes de uso figuran contabilizados a su costo de adquisición menos las depreciaciones acumuladas.

Los costos de mantenimiento y reparaciones se imputan a resultados en el ejercicio en que se incurren. El resto de las mejoras que extienden la vida útil de los bienes o aumentan su capacidad productiva es incorporado al costo de adquisición.

La depreciación sobre los bienes se calcula con base en el método lineal a los efectos de distribuir su costo durante la vida útil estimada de los bienes como sigue:

- Mejoras en inmuebles arrendados	5 años
- Muebles y Útiles	10 años
- Máquinas de Oficinas	10 años
- Hardware	3 años

El valor residual de los activos y las vidas útiles se revisan, si fuera necesario, en cada cierre de ejercicio.



El valor contable de un bien del activo se reduce de inmediato a su valor recuperable tan pronto se determina que su valor contable supera al valor estimado recuperable (ver Nota 2.6).

Las ganancias y pérdidas por disposición (ventas o retiros) de determinan comprobando los ingresos obtenidos con los valores de libros. Las mismas se incluyen en el estado de resultados.

2.8 Beneficios previsionales

El personal se encuentra acogido a planes previsionales oficiales, a los que la Entidad contribuye en base a porcentajes sobre las retribuciones, tal como lo establece la legislación vigente.

Los beneficios por aguinaldos, licencias, y los aportes a los organismos de previsión social, se reconocen sobre la base de lo devengado.

2.9 Arrendamientos

Los arrendamientos en los que el arrendador retiene una porción significativa de los riesgos y beneficios del propietario de clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos efectuados bajo arrendamientos operativos son cargados a los resultados en forma lineal durante el período de arrendamiento.

2.10 Previsiones

Las provisiones por deudas por reclamos legales u otras acciones de terceros son reconocidas cuando la Entidad tiene una obligación legal o presunta emergente de hechos pasados, resulta probable que deban aplicarse recursos para liquidar la obligación y el monto de la obligación haya sido estimado en forma confiable.

2.11 Concepto de capital y presentación de cuentas del patrimonio

El capital a mantener, a efecto de determinar el resultado del ejercicio, ha sido definido como el capital financiero invertido o recibido bajo la forma de aportes de capital.

Las cuentas del patrimonio se presentan, en todos los casos, expresadas en moneda de cierre del ejercicio. En el caso del capital, la reexpresión monetaria se expone en la cuenta Ajustes al patrimonio.

2.12 Reconocimiento de los ingresos

Los ingresos por la Tasa de Despacho Nacional de Cargas se reconocen en el período contable en el cual devengan. Dicha tasa se devenga por cada transacción que se ejecute a través del Sistema Interconectado Nacional.



ADMINISTRACION DEL MERCADO ELECTRICO

Para los ejercicios correspondientes al 31 de diciembre de 2007 y 2006 los ingresos por la Tasa de Despacho Nacional de Cargas se reconocen en función de lo establecido en los Decretos 123/010 y 395/07 respectivamente (ver Notas 6 y 9).

2.13 Definición de fondos

A los efectos de la elaboración del estado de origen y aplicación de fondos, se ha considerando como efectivo los fondos disponibles en efectivo, depósitos a la vista en bancos, otras inversiones de gran liquidez en valores con vencimientos originales a plazos de tres meses o menos, y los sobregiros bancarios, lo cuales se muestran con los préstamos bancarios dentro del pasivo corriente en el estado de situación patrimonial.

NOTA 3 - ADMINISTRACION DE RIESGOS FINANCIEROS

3.1 Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Entidad y la forma de financiamiento dispuesta por la Ley N° 16.832 a través de la Tasa de Despacho Nacional de Cargas, hacen que los riesgos financieros sean prácticamente nulos.

El sistema de cobranzas previsto por la legislación, de transferencia automática de cuentas corrientes radicadas en el Banco de la República Oriental del Uruguay para liquidación de transacciones en el mercado mayorista de energía eléctrica, reduce al mínimo el riesgo de liquidez que sería el único al que podría verse expuesto en caso que los agentes no pagaran la tasa.

NOTA 4 - POSICION EN MONEDA EXTRANJERA

Los estados contables incluyen los siguientes saldos en moneda extranjera (dólares estadounidenses o su equivalente por arbitraje):

	Al 31.12.2007		Al 31.12.2006	
	Moneda extranjera en US\$	Equivalente en \$	Moneda extranjera en US\$	Equivalente en \$
ACTIVO				
Disponibilidades	38	813	130	3.683
	<u>38</u>	<u>813</u>	<u>130</u>	<u>3.683</u>
PASIVO				
Deudas comerciales	-	-	(197)	(5.578)
	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(197)</u>	<u>(5.578)</u>
Posición neta	<u>38</u>	<u>813</u>	<u>(67)</u>	<u>(1.895)</u>



ADMINISTRACION DEL MERCADO ELECTRICO

NOTA 5 - APORTES DEL ESTADO

Los aportes del Estado al 31 de diciembre de 2007 y 2006 a la Entidad, corresponden a contribuciones recibidas del Estado de acuerdo al convenio de préstamo BIRF 4598 – UR ejecutado a través del proyecto PNUD URU/01/010 modernización de los servicios públicos efectivizados en el ejercicio 2003.

NOTA 6 - TASA DE DESPACHO NACIONAL DE CARGAS


De acuerdo a la Ley N° 16.832 del 17 de junio de 1997 en su Artículo N° 10, se crea la Tasa de Despacho Nacional de Cargas, con la finalidad de financiar las actividades de ADME.

La Tasa de Despacho Nacional de Cargas se devenga por cada transacción que se ejecute a través del Sistema Interconectado Nacional. Son sujetos pasivos los agentes del mercado mayorista de energía eléctrica y son agentes de retención o percepción los participantes productores y consumidores. El monto de la tasa se fijará anualmente por el Poder Ejecutivo, debiendo destinar el producido de la misma exclusivamente a la financiación del presupuesto aprobado de la Entidad. En caso de registrarse excedentes, estos serán volcados a disminuir el importe de esta tasa en el ejercicio siguiente.

Por otra parte, el 24 de octubre de 2007 el Poder Ejecutivo emitió el Decreto N° 395/2007 el cual, en su artículo 1° declara que, en la medida que los costos de funcionamiento de ADME correspondientes a los ejercicios 2003 a 2006 se ajustan a lo aportado por UTE en los períodos indicados, cualquier obligación entre las partes originada en las circunstancias aludidas queda cancelada.

Dado que ADME no contaba con un presupuesto aprobado para el ejercicio 2003 ni se había previsto ninguna partida presupuestaria con la finalidad de su constitución y puesta en marcha de operaciones, el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM), autorizó a que la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) procediera a realizar adelantos de fondos, a cuenta del futuro cobro de la Tasa de Despacho Nacional de Cargas a esa Entidad. Estos fondos fueron utilizados para solventar y financiar la consolidación del nuevo marco institucional de la energía eléctrica.

INICIALADO PARA IDENTIFICACION

PRICEWATERHOUSECOOPERS 



ADMINISTRACION DEL MERCADO ELECTRICO

Al 31 de diciembre de 2007 ADME había recibido las siguientes partidas de parte de UTE:

Fecha	\$ nominales	\$ ajustados por inflación
29 de mayo de 2003	3.000.000	4.274.851
9 de octubre de 2003	1.500.000	2.012.142
20 de noviembre de 2003	1.600.000	2.093.903
11 de diciembre de 2003	1.550.000	2.000.281
Total al 31.12.2003	7.650.000	10.381.177
22 de enero de 2004	1.286.000	1.638.023
26 de marzo de 2004	1.500.000	1.890.637
24 de mayo de 2004	1.700.000	2.037.519
2 de julio de 2004	1.600.000	1.928.850
8 de agosto de 2004	1.600.000	1.917.665
8 de noviembre de 2004	3.000.000	3.628.882
16 de diciembre de 2004	3.000.000	3.663.197
Total al 31.12.2004	21.336.000	27.085.950
12 de abril de 2005	1.000.000	1.253.062
25 de mayo de 2005	4.000.000	4.992.355
29 de setiembre de 2005	1.000.000	1.239.698
27 de octubre de 2005	1.000.000	1.215.421
12 de diciembre de 12/2005	1.000.000	1.235.486
Total al 31.12.2005	29.336.000	37.021.972
19 de enero de 2006	1.000.000	1.248.180
8 de mayo de 2006	2.000.000	2.418.113
31 de agosto de 2006	2.000.000	2.271.636
Total al 31.12.2006	34.336.000	42.959.901
24 de enero de 2007	2.000.000	2.280.326
25 de junio de 2007	2.000.000	2.170.272
17 de octubre de 2007	2.000.000	1.982.596
Total al 31.12.2007	40.336.000	49.393.095

Al 31 de diciembre de 2006 la cantidad recibida de UTE en forma de adelantos totaliza la suma de \$ 34.336.000, monto que fue cancelado en el documento firmado entre las partes de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 395/2007.



ADMINISTRACION DEL MERCADO ELECTRICO

En concordancia con lo establecido por el mencionado Decreto, las partes convinieron que la suma de \$ 34.021.350 (equivalentes a \$ 39.488.984 al 31 de diciembre de 2007) de los pagos a cuenta realizados por UTE a ADME por el período comprendido entre los años 2003 y 2006 se transformarían en efectivo aporte de UTE por concepto de Tasa de Despacho Nacional de Cargas por dicho período, no teniendo nada que reclamarse mutuamente por dicho concepto.

En el documento de cancelación de obligaciones se estableció que como resultado de la cancelación, el remanente de \$ 314.650 (equivalentes a \$ 365.218 al 31 de diciembre de 2007) se considera pago a cuenta de la Tasa de Despacho Nacional de Cargas a abonar por UTE en el año 2007.

Adicionalmente según el Decreto N° 123/2010 de fecha 15 de abril de 2010, UTE y ADME convinieron que los pagos a cuenta realizados en 2007 y 2008 se transformarían en efectivo aporte de UTE por concepto de Tasa de Despacho Nacional de Cargas por los años mencionados, no teniendo nada que reclamarse las partes por dicho concepto (ver nota 9.1).


NOTA 7 - REGIMEN TRIBUTARIO APLICABLE A ADME

En fecha 15 de septiembre de 2004, la Entidad presentó una consulta vinculante ante la Dirección General Impositiva (D.G.I.), consulta que había sido presentada previamente al Ministerio de Economía y Finanzas en fecha 30 de junio de 2004, en la cual presenta su posición y consulta sobre la consideración de la Entidad como sujeto pasivo de los tributos recaudados por la D.G.I., consideración de la Tasa de Despacho Nacional de Cargas como especie tributaria, emisión de documentos por parte de la Entidad por cuenta de los agentes del mercado mayorista y por sí misma, cumplimiento de deberes formales por parte de la Entidad y sujeción a gravámenes sobre los bienes a facturar por cuenta de terceros.

En fecha 28 de noviembre de 2005 la D.G.I. bajo el expediente N° 2004/05/00/01/1676 procedió a responder las consultas formuladas por ADME, por lo cual este organismo dictaminó lo siguiente:

- Con relación a los Impuestos a la Renta de la Industria y Comercio (IRIC) y al Patrimonio (IP) esta Entidad no configura el aspecto subjetivo de los hechos generadores de dichos impuestos, en razón de lo cual no se constituye en contribuyente de los mismos.

INICIALADO PARA IDENTIFICACION

PRICEWATERHOUSECOOPERS 



ADMINISTRACION DEL MERCADO ELECTRICO

- Para los impuestos al Valor Agregado (IVA), a las Comisiones (ICOM), Especifico Interno (IMESI) y de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social (COFIS), en la medida que su actividad se limite a la ejecución de los cometidos impuestos por la Ley, no se configura al aspecto objetivo del hecho generador, no constituye en estos casos en contribuyente de estos impuestos.
- Respecto a la naturaleza jurídica de la Tasa de Despacho Nacional de Cargas, la misma constituye una tasa en los términos definidos por la propia Ley.
- En cuando a la documentación a emitir por ADME la D.G.I. hace referencia a la obligación de emitir la documentación con todas las formalidades correspondientes y con la inclusión de los impuestos que gravan las operaciones.

NOTA 8 - CONTINGENCIA LABORAL

Con fecha 31 de diciembre de 2005, la Dirección de ADME procedió a la desvinculación del Sr. Marcos Juan Camacho López y del Dr. Oscar Gorosito, los cuales ocupaban los cargos de Gerente General y Gerente de Asesoría Letrada de la Entidad.

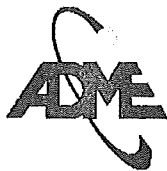
Por tal motivo se firmaron los respectivos acuerdos de conciliación ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en referencia a las liquidaciones por indemnización por despido. En estos acuerdos de conciliación parcial se deja expresa constancia de que los involucrados aceptan parcialmente la liquidación de indemnización por despido, por lo cual se deja abierta la posibilidad de futuros reclamos judiciales por los rubros de despido abusivo, diferencias salariales y diferencias por en indemnización por despido común, remuneración variable, daños y perjuicios y reajustes.

En el transcurso del año 2006 el Sr. Marcos Juan Camacho inició juicio contra ADME y en el año 2007 se determinó la sentencia final condenando a la Entidad a abonar la suma de \$ 152.221 (equivalentes a \$ 176.685 ajustados por la variación del IPPN al 31 de diciembre de 2007), los cuales fueron provisionados en los estados contables al 31 de diciembre de 2006.

NOTA 9 - HECHOS POSTERIORES

9.1) Cancelación de obligaciones entre UTE y ADME

El 15 de abril de 2010 el Poder Ejecutivo emitió el Decreto N° 123/2010 el cual, en su artículo 1° declara que, en la medida que los costos de funcionamiento de ADME correspondientes a los ejercicios 2007 a 2008 se ajustan a lo aportado por UTE en los períodos indicados, cualquier obligación entre las partes originada en las circunstancias aludidas queda cancelada.



Dado que ADME no contaba con un presupuesto aprobado para el ejercicio 2007 ni se había previsto ninguna partida presupuestaria con la finalidad de su constitución y puesta en marcha de operaciones, el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM), autorizó a que la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) procediera a realizar adelantos de fondos, a cuenta del futuro cobro de la Tasa de Despacho Nacional de Cargas a esa Entidad. Estos fondos fueron utilizados para solventar y financiar la consolidación del nuevo marco institucional de la energía eléctrica.

A la fecha de cierre de los presentes estados contables la cantidad recibida de UTE en forma de adelantos totaliza la suma de \$ 6.000.000 y \$ 8.000.000 para el ejercicio 2007 y 2008 respectivamente, montos que fueron cancelados en el documento firmado entre las partes de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 123/2010.

En concordancia con lo establecido por el mencionado Decreto, las partes convinieron que la suma de \$ 14.000.000 de los pagos a cuenta realizados por UTE a ADME por el período comprendido entre los años 2007 y 2008 se transformaron en efectivo aporte de UTE por concepto de Tasa de Despacho Nacional de Cargas por dicho período, no teniendo nada que reclamarse mutuamente por dicho concepto.

El mencionado documento de cancelación de obligaciones establece que como resultado de la cancelación, el remanente por \$ 971.053 se considera pago a cuenta de la Tasa de Despacho Nacional de Cargas a abonar por UTE correspondiente al año 2009. Al 31 de diciembre de 2007 se considera como pago a cuenta de la Tasa de Despacho Nacional de Cargas a abonar por UTE en el año 2008 el monto de \$ 541.693.


9.2) Contrato de arrendamiento de servicios

En fecha 17 de noviembre de 2008 se firmó un contrato de arrendamiento de servicios por el cual ADME contrata a UTE los servicios de operación del sistema interconectado y las tareas asociadas a la administración del mercado eléctrico.

El plazo de dicho contrato es de 15 años contados a partir de la fecha de su firma, prorrogándose automáticamente por períodos iguales de no mediar comunicación expresa de alguna de las partes, formulada con una antelación de sesenta días a la fecha de cada vencimiento.

El precio de los servicios arrendados será de \$ 27.223.000 anuales los cuales se ajustarán en función de una paramétrica establecida en dicho contrato. El pago se hará efectivo al 31 de diciembre de cada año y el incumplimiento del pago generará un interés sobre saldos vencidos de 1,1% efectivo anual.

INICIALADO PARA IDENTIFICACION

PRICEWATERHOUSECOOPERS 



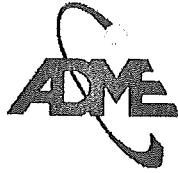
9.3) Fijación precio de Tasa del Despacho Nacional de Cargas

El 30 de diciembre de 2009 el Poder Ejecutivo emitió el Decreto N° 605/2009 el cual, en su artículo 1° aprueba el presupuesto correspondiente a ADME para el ejercicio 2010 por \$ 55.487.219.

Asimismo en el artículo 2° de dicho Decreto, se fija el monto de la Tasa del Despacho Nacional de Cargas en \$ 2,991/Mhz a regir a partir del 1 de enero de 2010.

INICIALADO PARA IDENTIFICACION

PRICEWATERHOUSECOOPERS 



ADMINISTRACION DEL MERCADO ELECTRICO

ANEXO

CUADRO DE BIENES DE USO - AMORTIZACIONES Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007

	VALORES BRUTOS				AMORTIZACIONES			Valores netos
	Saldo al 01.01.07	Altas	Bajas	Saldo al 31.12.07	Saldo al 01.01.07	Depreciación del ejercicio	Saldo al 31.12.07	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Mejores en inmuebles arrendados	4.012.469	-	-	4.012.469	2.407.482	802.494	3.209.976	802.493
Muebles y Útiles	844.074	-	-	844.074	248.860	84.407	333.267	510.807
Máquinas de Oficinas	776.917	-	-	776.917	229.343	77.691	307.034	469.883
Hardware	1.867.568	-	-	1.867.568	1.867.568	-	1.867.568	-
Saldos al 31.12.2007	7.501.028	-	-	7.501.028	4.753.253	964.592	5.717.845	1.783.183

	VALORES BRUTOS				AMORTIZACIONES			Valores netos
	Saldo al 01.01.06	Altas	Bajas	Saldo al 31.12.06	Saldo al 01.01.06	Depreciación del ejercicio	Saldo al 31.12.06	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Mejores en inmuebles arrendados	4.012.469	-	-	4.012.469	1.604.988	802.494	2.407.482	1.604.987
Muebles y Útiles	844.074	-	-	844.074	164.454	84.406	248.860	595.214
Máquinas de Oficinas	776.917	-	-	776.917	151.650	77.693	229.343	547.574
Hardware	1.867.568	-	-	1.867.568	1.232.595	634.973	1.867.568	-
Saldos al 31.12.2006	7.501.028	-	-	7.501.028	3.153.687	1.599.566	4.753.253	2.747.775

Yaguarón 1407 – Oficina 809
www.adme.com.uy

Tel. 2901 1630 - Fax: 2901 1630 int.112

INICIALADO PARA IDENTIFICACION

PRICEWATERHOUSECOOPERS 